



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

RADICACIÓN 11001-31-05-038-2020-00368-00

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., nueve (9) de marzo de dos mil veintidós (2022). Al Despacho para proveer, se informa que por error se cargó al expediente digital contestación de COLPENSIONES, dirigida a otro proceso.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

Bogotá D.C., nueve (9) de marzo de dos mil veintidós (2022).

En atención al informe secretarial que antecede y revisadas las diligencias encuentra el Despacho que por error la secretaria cargó al expediente digital del presente asunto contestación allegada por COLPENSIONES para el radicado 2020-268, lo que conllevó a que no se efectuara la notificación correspondiente a esta entidad, en el entendido que ya obraba la correspondiente replica; por lo tanto, se requiere a secretaria proceda a corregir el yerro cometido y NOTIFIQUE a la accionada, en legal forma, del trámite adelantado por la aquí demandante DORA AMANDA LAVERDE VARACALDO.

Vencido el término del traslado reingrese el expediente al Despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

Notifíquese y cúmplase,

MARCOS JAVIER CORTÉS RIVEROS
Juez

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No <u>028</u> Hoy <u>10 de marzo de 2022</u>. Shirley Tatiana Lozano Díaz Secretaria MMG

Firmado Por:

Shirley Tatiana Lozano Díaz
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Marcos Javier Cortes Riveros
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3f5fa2af6634a1e75f915300318f2828a398a0922b6f9fb0eba5806684d63a9b

Documento generado en 09/03/2022 10:32:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>